



ACTA NUM. 2

SUBSANACION DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT
VOCALES: ROCÍO ERRAZQUIN FERRERAS
ALICIA PINEDA FALCON
JESUS SANTAMARIA ESPINÓS
ANTONIO LUIS GONZÁLEZ PRIETO
SECRETARIA: REYES CARBALLO MIRALLES

En Sevilla, el día 17 de julio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la Avda. San Francisco Javier, 20. 2º planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder respecto de la subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el Concurso, convocado en el BOJA nº 107 de 5 de junio de 2014, PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN, OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO AD020 PARA ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA EN EL PUERTO DE ADRA (ALMERÍA) - DAC 58-14.

Recibidos, el 17 de julio de 2014, los Certificados expedidos por los Servicios Económicos de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía de ambos licitadores, según lo recogido en el Acta Núm. 1, de calificación de la documentación administrativa, de fecha 16 de julio de 2014, se acuerda:

– **COFRADÍA DE PESCADORES DE ADRA** (CIF.- G-04.011.052)

El Certificado expedido por los Servicios Económicos de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía es desfavorable, el licitador no está al corriente de pago de las obligaciones económicas contraídas con esta Agencia.

Conforme el Anexo IV “MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL”, según el apartado 7.2.2 A) d) del Pliego de Base que rige el concurso, y en aplicación subsidiaria (Según el apartado 2 “Régimen Jurídico” del Pliego de Bases) del art. 62 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el licitador queda excluido del procedimiento puesto que no acredita los requisitos mínimos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional para el concurso.

– **DÑA. MIRELLA MONTES DE LA HOZ** (NIF.- 45.604.084-Y)

La incidencia detectada se considerada subsanada en tiempo y forma por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones.

A continuación, la Mesa de Autorizaciones y Concesiones acuerda y entrega el sobre nº 2 a la Comisión Técnica constituida al objeto para la correspondiente valoración de la proposición técnica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.


EL PRESIDENTE
Fdo.: Diego Anguís Climent


LA SECRETARIA
Fdo.: Reyes Carballo Miralles